

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HIJAR CON FECHA 6 DE AGOSTO DE 2013.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde.-

D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN.

Sres. Concejales.-

DÑA. PILAR MILAGROS PITARQUE
D. MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA
DÑA. MARIA REYES BES BADAL
D. SANTIAGO BARRERA LARREA
D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL
D. SAID ROYO MAHMOUD
DÑA MARIA ANGELES FERRER LASALA

NO ASISTEN CON CAUSA JUSTIFICADA:

D. JOSÉ ÁNGEL ESTEBAN CASO

En la Villa de Híjar, siendo las 20:45 horas del día 6 de agosto de 2013 se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Existiendo quórum suficiente, se constituyen en Pleno y adoptan los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EN FECHAS 17 DE JULIO Y 1 DE AGOSTO DE 2013.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún concejal desea efectuar alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 17 de julio y 1 de agosto de 2013. No formulándose ninguna objeción, quedan aprobadas por unanimidad.

2. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2012, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Híjar del ejercicio 2012.

Segundo: Conforme al artículo 10.2 de la Ley 11/2009, de 11 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, dar traslado de la Cuenta General aprobada a dicho Organismo

3. DAR CUENTA AL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2013, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2013.

Vista la necesidad de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, por no existir consignación presupuestaria o por ser insuficiente la consignada o por ser no ampliable el consignado, sin perjuicio para los intereses corporativos, por la Presidencia de esta Entidad se inició expediente de Modificación Presupuestaria número 2/2013 para el ejercicio 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vista la Memoria presentada por la Presidencia, el Presupuesto de Gastos queda aumentado de la siguiente forma:

AYUNTAMIENTO DE HÍJAR

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	6.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	91.954,68
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.491,19
6	INVERSIONES REALES	38.163,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		138.609,07

Dicho aumento queda financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-200,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		-200,00

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2,42,65
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.010,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.345,09
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.111,33
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.700,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		138.409,07

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 2/2013 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

4. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL CIERRE DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013.

Por el Sr. Presidente de la Comisión se da cuenta a la Comisión de los datos de la ejecución del presupuesto en el segundo trimestre del ejercicio.

AYUNTAMIENTO DE HÍJAR

		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
INGRESOS		Previsiones Iniciales Presupuesto 2013	Estimación Previsiones definitivas al final del ejercicio (1)	Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
1	Impuestos directos	377.449,44	415.978,89	233.842,77	222.469,00	2.412,13
2	Impuestos indirectos	10.428,82	10.428,82	6.191,34	6.191,34	177,58
3	Tasas y otros ingresos	370.341,97	377.351,97	253.319,39	243.726,92	29.739,37
4	Transferencias corrientes	397.116,19	522.461,28	264.671,69	159.872,31	35.520,00
5	Ingresos patrimoniales	44.748,89	45.860,22	2.941,70	2.941,70	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	738.570,97	743.270,97	52.035,28	0,00	363.211,00
8	Activos financieros	0,00	170.000,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ingresos		1.938.656,28	2.285.352,15	813.002,17	635.201,27	431.060,08

		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
GASTOS		Créditos Iniciales Presupuesto 2013	Estimación Previsiones definitivas al final del ejercicio (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Pagos Líquidos(2)	Pagos Líquidos(2)
1	Gastos de personal	440.128,65	446.128,65	203.197,35	203.197,35	12.196,63
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	484.500,32	576.455,00	268.018,62	266.958,73	4.323,35
3	Gastos financieros	15.684,13	15.684,13	4.759,49	4.759,49	0,00
4	Transferencias corrientes	143.206,71	145.497,90	51.395,43	51.395,43	500,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos					
6	Inversiones reales	796.463,38	1.004.626,58	265.403,49	238.067,65	34.976,65
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	58.673,09	58.673,09	15.031,62	15.031,62	0,00
Total Gastos		1.938.656,28	2.247.065,35	807.806,00	779.410,27	51.996,63

Informe Estabilidad Presupuestaria				
Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/Necesidad financiación entidad
813.002,17	792.774,38	74.389,76	0,00	94.617,55
Cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria				

Informe cumplimiento Regla del Gasto				
Gasto computable Liquidación 2012 (1)	Tasa de referencia (2)	Aumentos /disminuciones (art.12.4) Pto. Act. 2013 (3)	Limite de la regla gasto (4)	Gasto computable previsión liquidación 2013 (5)
1.035.676,43	1.053.282,92	96.147,51	1.149.430,44	1.098.462,53
Diferencia entre "Limite de la Regla de Gasto" y el "gasto computable Pto. 2013"				50.967,91
% incremento gasto computable 2013 s/2012 $((5)-(1))/(1)$				0,06
Cumple con el objetivo de Regla del Gasto				

5. ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 300.000 EUROS PROCEDENTE DEL FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL DE 2012

Visto que con fecha 22 de marzo de 2013, tuvo entrada en este Ayuntamiento, con registro número 600, comunicación del Presidente del Instituto Aragonés de Fomento por la que se informa sobre la concesión de una subvención por importe de 300.000 euros, enmarcada dentro del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2012, cuyo destino deberá ser la ejecución del Proyecto de Iglesia de Híjar.

Visto igualmente que en la Condición Cuarta de la comunicación de la concesión de la subvención, se establece que con carácter previo a la realización del pago por parte del Instituto Aragonés de Fomento, el beneficiario deberá presentar, entre otros, *"Certificado de Acuerdo Plenario del Ayuntamiento aceptando la subvención para el fin que se otorga, y declaración del miso de no estar la obra financiada con otra subvención oficial, o, en el caso de estarlo, una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, aportando fotocopias de las mismas"*.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas (que también actúa como Comisión Informativa de Economía y Hacienda), el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aceptar de la subvención concedida por el Instituto Aragonés de Fomento en el marco del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2012, por importe de 300.000.-€, destinada a la ejecución del Proyecto de Rehabilitación de la Iglesia Parroquial de Santa María La Mayor.

Segundo.- Declarar que, actualmente no se encuentra la obra financiada con otra subvención oficial.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Instituto Aragonés de Fomento.

6. ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 4.013,10 EUROS PROCEDENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, PLAN ARAGONÉS 2013.

Visto que con fecha 31 de julio de 2013, tuvo entrada en este Ayuntamiento, registro número 1521, notificación procedente del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se comunica el Acuerdo de concesión de subvención para la contratación de desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario Dentro del Plan Especial de Aragón para 2013. En concreto, la subvención que se concede lo es por la suma de 4.013,10 euros, debiendo destinarse a financiar los costes salariales derivados de la contratación de trabajadores desempleados destinados a la ejecución de actuación denominada "Actuaciones de ajardinamiento y mejora de espacios verdes públicos 2013".

Visto que la actuación subvencionada deberá iniciarse en los treinta días siguientes a la fecha de recepción del acuerdo de concesión y ser ejecutada en su totalidad dentro del año 2013,

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas (que también actúa como Comisión Informativa de Economía y Hacienda), a la aceptación de la subvención concedida por el Servicio Público Estatal de Empleo en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario, Plan Especial de Aragón 2013, por importe de 4.013,10 euros, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aceptar de la subvención concedida por el Servicio Público Estatal de Empleo en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario, Plan Especial de Aragón 2013, por importe de 4.013,10.-€, destinada a financiar los costes salariales derivados de la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de la actuación denominada "Actuaciones de ajardinamiento y mejora de espacios verdes públicos 2013".

Segundo.- Facultar a Alcaldía para que se inicien los trámites pertinentes para el cumplimiento de la finalidad de la subvención concedida incluida la contratación del personal cuyos costes salariales son financiados.

7. APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE BOLSA DE EMPLEO PARA LA GUARDERÍA MUNICIPAL.

Resultando que la bolsa de trabajo creada en 2009 para cubrir vacancias en la Escuela de Educación Infantil, se encuentra, conforme a la cláusula séptima de las bases de su convocatoria, caducada.

Considerando oportuno y conveniente la existencia a disposición del Ayuntamiento de una bolsa de empleo de personal laboral temporal para cubrir las bajas o vacantes en la Escuela de Educación Infantil municipal, con motivo de bajas médicas, excedencias, vacaciones, licencias, etc, del personal municipal.

Visto que por Alcaldía se ha dispuesto el inicio de expediente de constitución de la bolsa de empleo anteriormente indicada, habiéndose redactado las bases que han de regir la selección de los integrantes de la bolsa.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Educación y Bienestar Social, el Pleno en el ejercicio de sus competencias y por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Aprobar el expediente de constitución de una bolsa de empleo de personal laboral temporal para cubrir las bajas o vacantes en la Escuela de Educación Infantil municipal, con motivo de bajas médicas, excedencias, vacaciones, licencias, etc, del personal municipal.

Segundo. Aprobar las bases para la constitución de una bolsa de empleo de personal laboral temporal para cubrir posibles bajas y/o vacantes en la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo “El Castillo de Híjar”, en los términos que constan en el expediente, ordenando su publicación en el BOPT, en el Tablón de Edictos y en la Web municipal.

8. ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA CONCEJALÍA DE FIESTAS PARA EVITAR LAS MOLESTIAS GENERADAS A LOS VECINOS DE MUNICIPIO DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES CON MOTIVO DEL USO DE PETARDOS.

Vistas las molestias generadas a los vecinos del municipio con motivo del uso de petardos y material pirotécnico durante las fiestas patronales por la Comisión Informativa de Deportes, Juventud, Festejos y Semana Santa se ha propuesto la prohibición en el municipio de la venta y el uso de estos durante las fiestas con el fin de evitar las molestias generadas, dicha propuesta es sometida a consideración del Pleno para su aprobación.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Acordar la prohibición de la venta y el uso de petardos y material pirotécnico en el municipio durante las fiestas patronales.

Segundo.- Informar a los vecinos del municipio mediante anuncios y bandos.

9. PROPUESTA DE HORARIO DE CIERRE DE LAS VERBENAS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2013.

Visto que en la sesión de 5 de agosto de 2013, se sometió a consideración de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud, Festejos y Semana Santa, la posibilidad de establecer un horario de cierre para las verbenas que se celebren durante las fiestas patronales, sin que la Comisión estimara necesario el establecimiento de un horario fijo de cierre. El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, estima innecesario el establecimiento de una hora de cierre de las verbenas durante la celebración de las fiestas.

10. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FIESTAS PARA 2013.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta el programa de actos de celebración de las fiestas patronales que tendrán lugar entre el día 20 y el día 24 de agosto. Se informa que los programas quedarán a disposición de los vecinos entre el viernes día 9 y el lunes 12 en las oficinas municipales.

11. ASUNTOS DE URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que en el día de hoy ha tenido entrada en el registro municipal, número 1653, comunicación del Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón por la que se señalan las fiestas laborables de carácter retribuido y no recuperables e inhábiles en la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2014 y requiriendo al Ayuntamiento que se informe antes del día 31 de agosto sobre las festividades que vayan a respetarse en la localidad durante 2014.

Resultando que la Corporación no volverá a reunirse en el mes de agosto antes de que finalice el plazo dado para la remisión de la información, se considera conveniente y oportuno incluir el asunto como urgente en el orden del día del presente pleno.

Sometida la urgencia de la inclusión del asunto en el orden del día de la presente sesión del pleno, los miembros que lo componen, presentes en la sesión, acuerdan por unanimidad la inclusión del asunto en el orden del día.

11.1. DECLARACIÓN DE LAS FIESTAS LABORABLES DE CARÁCTER RETRIBUIDO Y NO RECUPERABLES E INHÁBILES EN EL MUNICIPIO DE HÍJAR PARA EL AÑO 2014.

Visto que con fecha 6 de agosto de 2013, ha tenido entrada en el registro general municipal, registro número 1653, comunicación del Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón por la que se señalan las fiestas laborables de carácter retribuido y no recuperables e inhábiles en la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2014 y se requiere al Ayuntamiento al objeto de que informe antes del día 31 de agosto sobre las festividades que vayan a respetarse en la localidad durante 2014.

Visto lo dispuesto en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el pleno del Ayuntamiento de Híjar, por unanimidad de todos sus miembros presentes:

ACUERDA:

Primero.- Señalar como festividades locales en el año 2014, los días 21 de abril y 21 de agosto, siendo tales fechas fiestas laborales de carácter retribuido y no recuperable e inhábil para dicho año.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón.

12. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

DECRETOS DE ALCALDÍA

Por el Sr. Presidente se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones:

ÁREA DE URBANISMO, SERVICIOS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

- Decreto de Alcaldía nº 132/2013 Sobre concesión Licencia urbanística.
- Decreto de Alcaldía nº 133/2013 Sobre concesión Licencia instalación grúa.
- Decreto de Alcaldía nº 134/2013 Sobre concesión de Licencia urbanística.

- Decreto de Alcaldía nº 135/2013 Sobre concesión de Licencia urbanística
- Decreto de Alcaldía nº 136/2013 Sobre concesión de Licencia urbanística.
- Decreto de Alcaldía nº 137/2013 Sobre concesión de Licencia urbanística.
- Decreto de Alcaldía nº 139/2013 Sobre concesión de Licencia primera ocupación.

ÁREA DE DEPORTES, JUVENTUD, FESTEJOS Y SEMANA SANTA.

- Decreto de Alcaldía nº 131/2013 Sobre autorización y aprobación organización festejos taurinos.
- Decreto de Alcaldía nº 138/2013 Sobre autorización y aprobación masclatá.

13. RELACIÓN DE FACTURAS RECONOCIDAS LA OBLIGACIÓN POR EL ALCALDE-PRESIDENTE

Por Sr. Alcalde se da cuenta a la Comisión, de las siguientes relaciones de pagos realizados:

Nº de Relación	Documento contable	Concepto	Importe (€)
32/2013	PR	Facturas Derribo Cl. Baja Virgen 9 y 11	3.399,84
33/2013	PR	Nichos	27.335,84

Por el Alcalde se pregunta a los miembros del Pleno si desean formular alguna consulta sobre alguna de las facturas o pagos contenidos en las relaciones de pago. No se formulan consultas.

Igualmente, se da cuenta del último arqueo de caja que data del día 2 de agosto de 2013 y que arroja una disposición de tesorería ascendente a 558.213,30 euros

8. INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

1. Se informa sobre la riada ocurrida el fin de semana, concretamente el día 3 de agosto y señala que por desgracia hay que lamentar la desaparición durante la riada de un vecino de la localidad de Oliete en cuya búsqueda están participando unidades especiales de Guardia Civil y Bomberos. En lo que afecta al municipio de

Híjar, la riada ha provocado el corte de suministro de agua potable por daños en la red. Se informa a los vecinos que se ha abierto una Oficina de Información a los afectados en el municipio de Oliete.

2. Se ha producido una plaga de un ácaro en la zona de las calles Tejerías, Plano Alto, Ctra. de Alcañiz y Barrio de las Eras. Se ha procedido a fumigar con un producto especial y se ha solicitado al Gobierno de Aragón el análisis del ácaro para poder proceder a la eliminación con el producto más adecuado.

3. Continúan los trabajos de ampliación de la zona de nichos en el Cementerio municipal que se estima que queden finalizados a finales de septiembre.

4. El Ayuntamiento ha presentado solicitud de subvención al INAEM para la realización de un Taller de Empleo dedicado a la recuperación paisajística y de patrimonio cultural del Monte Calvario así como, otras actuaciones de interés municipal. Se solicitan un total de 20 alumnos –trabajadores, necesariamente mayores de 25 años, lo que conlleva un importe de subvención de 419.856,04 euros para una inversión de 489.856,04 euros.

5. Se van a realizar obras de mejora en el Colegio Público Luís Turón que afectarán al tubo del sistema de calefacción, a la puerta del Gimnasio y al muro de cerramiento. Estas mejoras serán financiadas por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón dentro del Plan de mejoras 2013, suponiendo una inversión de 12.122,17 euros.

6. Se siguen realizando gestiones para proceder a la ejecución de las obras de restauración de la Iglesia Parroquial de Santa María La Mayor de Híjar. Así, se ha fijado una reunión con el Arzobispado de Zaragoza el día 12 de agosto en la que se propondrá la actualización de los términos del acuerdo entre el Arzobispado y el Ayuntamiento en relación a la financiación del 20% del coste de ejecución de las obras. Recordamos que el restante 80% se prevé financiar con cargo a subvenciones solicitadas por este Ayuntamiento al Gobierno de Aragón. En concreto, y como se ha visto, en esta misma sesión del pleno, se dispone de compromiso firme de aportación mediante subvención procedente del Instituto Aragonés de Fomento de la suma de 300.000 euros que se concede con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2012. Queda pendiente conocer si la restante cantidad (383.535,69 euros) será incluida en el Fondo de Inversiones de Teruel para 2013, lo que permitiría el inicio de la contratación de las obras.

Por el Sr. Concejal de Deportes, D. Santiago Barrera se informa de los siguientes asuntos:

1. Se han finalizado los trabajos de reparación en la cubierta y bajantes del Pabellón de Deportes municipal.

2. La fecha de celebración de la Marcha Senderista de Híjar, queda fijada para el día 22 de septiembre.

Por el Sr. Concejal de Cultura D. Said Mahmoud se informa de los siguientes asuntos:

1. Ha quedado inaugurada la exposición “Programas de Fiestas” que contempla una visión retrospectiva de las programaciones de fiestas municipales desde 1912 hasta nuestros días.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 21:25 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Luís Carlos Marquesán Forcén.

Alejandra E. Mezquida Mejías.